

**EL SECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO Y EL TESORERO GENERAL
DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

CERTIFICAN

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis identificado con NIT 860.030.197-0 efectuó el pago de los aportes por concepto de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

La presente se expide para dar cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

Se suscribe por el Secretario General y de Control Disciplinario del Jardín Botánico José Celestino Mutis, conforme a lo dispuesto en el artículo primero de la resolución 151 del 16 de junio de 2014.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día veintiuno (21) del mes de febrero de 2022.

ORLANDO RODRÍGUEZ CARVAJAL
Secretario General y de Control Disciplinario

JUAN LEONARDO RODRÍGUEZ VELANDIA
Tesorero General

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisó:	Néstor Guillermo Prieto León	Coordinador Financiero		Febrero 21 de 2022
Revisó:	Luisa Fernanda Gonzalez Duarte	Contadora		Febrero 21 de 2022

EL SECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO (E) Y EL TESORERO GENERAL DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

CERTIFICAN

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis identificado con NIT 860.030.197-0 efectuó el pago de los aportes por concepto de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

La presente se expide para dar cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

Se suscribe por el Secretario General y de Control Disciplinario del Jardín Botánico José Celestino Mutis, conforme a lo dispuesto en el artículo primero de la resolución 151 del 16 de junio de 2014.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día veinticuatro (24) del mes de marzo de 2022.


JOSÉ ALBERTO AMAYA GONZÁLEZ
 Secretario General y de Control Disciplinario (E)


JUAN LEONARDO RODRÍGUEZ VELANDIA
 Tesorero General

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisó:	Luisa Fernanda Gonzalez Duarte	Contadora		Marzo 24 de 2022